



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2019 PARA EL EJERCICIO 2019

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 19/2019 del Presupuesto del ejercicio 2019 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3110	22699	Otros gastos diversos sanidad.	2.000,00
	3120	21200	Conservación y Reparación Consultorio Médico	3.000,00
	3120	22103	Combustibles y carburantes Consultorio	3.000,00
	1710	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Parques y jardines	9.000,00
	3230	21200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones de Educación Preescolar y Primaria (Guardería, Colegio)	2.000,00
	3260	22699	Otros gastos diversos de Promoción educativa	3.000,00
	3230	22110	Productos de limpieza guardería y colegio	2.000,00
	3230	22105	Alimentación Escuela Infantil	2.000,00
	2310	21200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Acción social	2.400,00
Total TCA.....				28.400,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3260	48003	Becas de comedor escolar. Subvenciones.	-3.500,00
	3410	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Deportes	-9.000,00
	2310	46500	Transferencias a la Comarca para Acción social	-2.400,00
	3340	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Cultura y Juventud	-9.000,00
	3410	48002	Premios deportes.	-233,40
	3370	48000	Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro para Promoción social (Asociaciones Jubilados, Mujeres,...)	-2.797,60
	3410	48001	Subvención a deportistas que participen como mínimo en campeonatos de España	-1.469,00
Total TCD.....				-28.400,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Alcaldesa, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa,

MANUELA BERGES BARRERAS

